Francisco Rodrigues Féli

ACTA DE LA REUNIÓN NÚMERO 11 (ONCE) DEL SEMESTRE 2021-2, DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LOS POSGRADOS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN ALIMENTOS (DIPA) DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, dio inicio la reunión virtual número once (ordinaria) de la Comisión Académica de los Programas de los Posgrados (CAP) del DIPA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación de quorum.
- 2. Aprobación, en su caso, del acta CAP 10/2021-2.
- 3. Solicitud de prórroga de Perla Gpe. Armenta Aispuro.
- 4. Elaboración de evaluación para mención honorífica (continuación).
- 5. Asuntos generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quorum

Presentes: Dra. Carmen María López Saiz (Coordinadora del Programa de Posgrado), Dra. Ofelia Rouzaud Sández, Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez, Dra. Ema Carina Rosas Burgos y Dr. Francisco Rodríguez Félix, por lo cual existe *quorum*.

2. Aprobación, en su caso, del acta CAP 10/2021-2

El acta se revisó y se aprobó por unanimidad.

3. Solicitud de prórroga de Perla Gpe. Armenta Aispuro

La Dra. López Saiz dio lectura a una solicitud por parte de la alumna de doctorado Perla Guadalupe Armenta Aispuro, quien presenta una constancia médica de problemas de salud, solicita prórroga para presentar su seminario de avances del semestre 2021-2, a más tardar el día 31 de enero del año 2022. La CAP después de analizar el caso, aprueba la solicitud de la alumna Armenta Aispuro.

4. Elaboración de evaluación para mención honorífica (continuación)

Se le dio seguimiento a la elaboración del formato de evaluación para la obtención de mención honorifica, tanto para el programa de maestría, como para el programa de doctorado. Para lo cual, se tomó como base al numeral 62 de los Lineamientos para los Posgrados de la DCBS, el cual menciona lo siguiente:

Se otorgará mención honorífica cuando a juicio del comité de tesis, el sustentante cumpla con cada uno de los siguientes requisitos:

a. Presentar una tesis o trabajo terminal de gran trascendencia.

Con Const.



- b. Presentar un examen de grado en la fase oral de calidad excepcional.
- c. Obtener un promedio general de calificaciones mayor de noventa, y no haber reprobado ninguna asignatura.
- d. Haber finalizado el plan de estudios y obtener el diploma o grado en los plazos establecidos en el artículo 11 del REP.
- e. Para el caso de los programas de maestría, contar con un artículo aceptado en revistas JCR.
- f. Para el caso de los programas de Doctorado: contar con al menos dos artículos aceptados o publicados derivados de su trabajo de tesis (investigación original), en revistas JCR con una media de Factor de Impacto ≥ 1.5 .
- La CAP discute como se podrían evaluar los puntos a y b del numeral 62, para demostrar transcendencia de la tesis y determinar una calidad excepcional del examen de grado en la fase oral.

Finalmente, la CAP acuerda que para demostrar ser un trabajo de tesis transcendental (punto a, numeral 62), se debe de cumplir con al menos uno de los siguientes atributos:

- Los artículos de investigación publicados cuentan con citas.
- El trabajo de investigación se está utilizando en la industria.
- Las revistas donde se llevaron a cabo las publicaciones se encuentran en el cuartil más alto (Q1).
- El estudiante recibió premios en eventos académicos al prestar resultados de su trabajo de tesis.
- Número de artículos publicados por arriba del mínimo solicitado para el grado (1 para maestría y 2 para doctorado).
- Propuso metodologías innovadoras propias.

En relación al punto b, del numeral 62, la CAP acuerda aplicar el siguiente formulario mediante la plataforma de FORMS:

- 1. ¿Mostró claridad en su exposición?
- 2. ¿Realizó análisis crítico a sus resultados?
- 3. ¿Ubica la temática a exponer dentro de un contexto más amplio de información?
- 4. ¿Demuestra dominio del tema?
- 5. ¿Relaciona conclusiones y objetivos iniciales?
- Claridad y precisión en las respuestas a las preguntas realizadas por el jurado de tesis

La propuesta de la CAP es que cada cuestionamiento sea evaluado utilizando una escala de cero a diez, si el promedio entre todos los sinodales es igual o mayor a 9.5 aunado al cumplimiento de todos los puntos del numeral 62, se otorgará la MENCIÓN HONORÍFICA al estudiante. El documento se hará llegar al NAB y NAC para su revisión.

7. Asuntos Generales.

Con Jane

Comin Kasas

La coordinadora del posgrado informa que llegó la baja ante CONACYT del estudiante Daniel Benítez Fernández, y a su vez, con esta baja se quedarían 3 materias sin alumnos para el próximo semestre 2022-1, por lo cual, la CAP sugiere realizar una reunión con los alumnos del posgrado, con el fin de ofrecer estas materias para los estudiantes que le sean de utilidad en su formación académica. Los estudiantes podrán cursar las materias aun habiendo cumplido con los créditos correspondientes.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN CAP 11/2021-2

- 1. Se aprueba el acta CAP 10/2021-2
- 2. Se aprueba la solicitud de prórroga de la estudiante Perla Guadalupe Armenta Aispuro.
- 3. Se acuerdan los atributos que determinan un trabajo de tesis transcendental y el formulario para determinar la calidad excepcional de la fase oral del examen de grado, como coadyuvantes para otorgar la mención honorífica.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la reunión a las 13:43 horas.

ATENTAMENTE

Dra. Ofelia Rouzaud Sández

Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez

Dra. Ema Carina Rosas Burgos

Formuseo Rodrigues Félix

Dr. Francisco Rodríguez Félix

Dra. Carmen Maria López Saiz (Coordinadora de Programa)

c.c.p. Dr. Francisco Javier Wong Corral, Jefe del DIPA. c.c.p. Archivo.